



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña para 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Mancomunidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.	Gastos de personal	72.386,47
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	516.136,00
III.	Gastos financieros	300,00
IV.	Transferencias corrientes	15.000,00
VI.	Inversiones reales	377,53
	Total gastos	604.200,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
IV.	Transferencias corrientes	604.004,74
V.	Ingresos patrimoniales	195,26
	Total ingresos	604.200,00

Plantilla de personal. –

– Personal funcionario: 1 puesto de Secretaría-Intervención (plaza exenta cubierta con funcionario habilitado en acumulación).

– Personal laboral fijo: 1 puesto de Administrativo y 1 puesto de Conductor de Camión.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villagonzalo Pedernales, a 27 de abril de 2016.

El Presidente,  
Luis Antonio del Río Barrios